

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1422

SANTIAGO, viernes 14 de julio de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION ADMINISTRATIVA

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FEDERACION RUSA - Moscu	US\$ 357,23	23-07-2017	28-07-2017	142,89	0	1.071,69	US\$ 1.214,58
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 357,23 correspondiente a un 100% del viático por los días 24 AL 26 de julio y a la suma de US\$ 142,89 equivalente a un 40% del viático por el día 27 de julio de 2017. Los días 23 y 28 de julio no percibe viático por cuanto pernoctara en el avión.							US\$ 1.214,58

Imputación: 1744818

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 1.214,58
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 3.700
24	03	554	Reembolso	SI

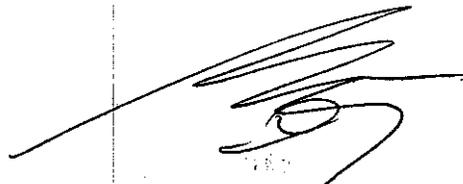
Sra. RAQUEL LOPETEGUI IBIETA, Profesional de Planta, grado 7, del Servicio Agrícola y Ganadero, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la IX Comisión Intergubernamental Chile - Rusia.

Profesional de Planta, grado 7,



- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**